



FEDERACIÓN MÉDICA VENEZOLANA

Comité Ejecutivo

Comunicado

Colegios de Médicos, Tribunales Disciplinarios y Médicos en general

El Comité Ejecutivo de la Federación Médica Venezolana, se dirige al gremio médico nacional, para expresarles que de acuerdo con lo establecido en la **Ley del Ejercicio de la Medicina** nos corresponde Aprobar el **Código de Deontología Médica**: Divulgar y hacer cumplir con las normas de ética profesional y establecer medidas de disciplina que aseguren el ejercicio idóneo de la profesión, procurar que el ejercicio de la profesión médica responda a principios de solidaridad humana y de responsabilidad social, estimular la solidaridad profesional y gremial entre los médicos. Corresponde a los Colegios de Médicos; velar por el cumplimiento de las normas y principios de ética de sus miembros, procurar que sus asociados se guarden entre sí el debido respeto y consideración, observen buena conducta en todos sus actos públicos y privados, y contribuyan a dignificar la profesión médica, fomentar la calidad técnica, científica y humana de los servicios médicos. Recordarles que conforme con lo establecido en el **Estatuto** de esta Federación Médica; velar por que los médicos cumplan con los deberes que les impone la Ley del Ejercicio de la Medicina, el Código de Deontología Médica y el ordenamiento legal vigente: velar porque se respeten los derechos del paciente, establecer y aplicar medidas de disciplina que aseguren el ejercicio idóneo de la profesión, dentro de las pautas legales y reglamentarias vigentes. Nuestro Código de Deontología Médica establece que son contrarios a la moral médica: Cualquier publicidad encaminada a atraer la atención pública, hacia el ejercicio profesional, sin la autorización del respectivo Colegio de Médicos, permitir la exhibición de actos médicos y con exposición de pacientes, están expresamente reñidos con las normas de ética los anuncios que: prometan la prestación de servicios gratuitos solidarios y populares, o los que, explícitamente mencionen tarifas de honorarios, los que impliquen propaganda mediante tarjetas públicas repartidos en forma de volantes o cualquier otro medio de publicidad.

Consideramos que si la MORAL es un conjunto de comportamientos y normas que aceptamos como válidos y, ÉTICA es la reflexión sobre el porqué lo consideramos nuestra Ética Deontológica, indica que un acto es moral no porque sea bueno o porque sea útil, sino porque es lo correcto. Es importante señalar a los que infringen la Ley del Ejercicio de la Medicina, lo aquí señalado o trasgreden el Código de Deontología Médica en cuanto a la ética, al honor, a la verdad o a la disciplina profesional estarían incurso a ser sancionados con la suspensión del ejercicio.

El Médico aporta con sus conocimientos, habilidades, destrezas, con pasión a sus pacientes, y ello no requiere del anuncio en la prensa, en la radio, en la televisión, en revistas, vallas y mucho menos en las redes sociales.

Por el **Comité Ejecutivo**
de la **Federación Médica Venezolana**


Dr. Douglas Leon Natera
Presidente




Dr. Rafael R. Belmonte
Secretario General

Caracas, 14 de agosto de 2025